



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN No. 004 de 2008

(Julio 23 de 2008)

"Por medio de la cual se realiza una adjudicación forzosa"

EL LIQUIDADOR DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA SA ESP- EN LIQUIDACION

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por la Ley 510 de 1999, el decreto 2211 de 2004 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 03848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima SA ESP.
2. Que cumplidos los procedimientos establecidos en las normas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa para el emplazamiento de los acreedores y calificación de reclamaciones, el liquidador decidió sobre las reclamaciones oportunamente presentadas a través de los siguientes actos administrativos Resolución No. 001 de 7 de junio de 2004, Resolución No. 003 de 6 de septiembre de 2004, Resolución No. 002 de 17 de junio de 2005, ejecutoriados y en firme.
3. Que una vez valorados los bienes de propiedad de Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, se procedió a su realización a través de procesos de venta, cancelándose en su totalidad los créditos reconocidos como bienes y sumas excluidas de la masa liquidatoria, los créditos reconocidos en primer y tercer orden contra la masa de liquidación, así como el 55.16% de los créditos quirografarios (ver anexo 1 Relación de Acreedores Quirografarios) .
4. Que agotado el procedimiento de oferta, en la actualidad existen los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación que hacen parte del inventario de activos y cuya venta no se ha podido efectuar, pese a las múltiples gestiones realizadas.

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
1	Terreno en Coello	Lote No. 1 La Fortuna	Esctr. 830 del 25/04/00 Notaría 3 de Ibagué	357-35365	00-00-0001-0288-000	Coello	39.744.728
2	Local Hotel América	Local No. 8 Cra. 11 No. 14 - 91	Esctr. 894 del 04/11/99 Notaría única Honda	362-13060	01-01-0118-0009-901	Honda	29.872.000
3	Terreno denominado o Los Geranios, Alto de Gualanday	Corregimiento Buenos Aires	Esctr. 1.170 del 08/06/00 Notaría 3 de Ibagué	350-140596	00-01-0004-0033-000	Ibagué	25.229.000



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

4	Sede administrativa de Electrolima en Llerida	Avenida 2 sur Carrera 2B esquina (Llerida)	Esctr. 2.216 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-9604	Sin información	Llerida	8.000.000
5	Sede de la cooperativa de Electrolima en Llerida	Carrera 11 Calle 7 Lote 2.1B Barrio Minuto de Dios II(Llerida)	Esctr. 468 del 31/03/90 Notaría única Armero-G.	352-0010099	00-01-002-0021-000 00-01-002-0039-000	Llerida	220.000.000
6	Sede social y deportiva de Electrolima en Llerida	Avenida 9 Carrera 14 (Llerida) barrio Nuevo Casco Urbano	Esctr. 2.215 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-10161	00-01-002-0040-000	Llerida	11.200.000
7	Antigua planta Santa Rosa	Terreno denominado el Molino (Vereda La unión)	Esctr. 310 del 21/02/63 Notaría 2 de Ibagué	364-13576	00-01-0004-0114-000	Líbano	31.875.000
8	Terreno en Prado	Zona rural, vereda Aco	Esctr. 4 del 22/01/74 Notaría única Purificación	368-4776	Sin información	Prado	12.056.835
9	Terreno y servidumbre en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Esctr. 1.325 del 22/03/73 Notaría 4 de Bogotá D.C	156-53244	00-00-01-0186-000	Zipacon	47.517.300
10	Lote Número 3 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44307	00-02-0001-0278-000	Prado	458.852.475
11	Lote Número 6 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44310	00-02-0001-0278-000	Prado	261.756.965
12	Lote de Terreno en Río Recio	Vereda Río Recio	Escritura Publica 082 de 14 de marzo de 2006 notaría única de Llerida	352-16885	00-01-0001-0111-000	Llerida	228.899.050
13	Porcentaje del 39,3706% del predio denominado Chivera y Casa	Vereda Alto de Gualanday	Escritura publica 4744 del 29/12/92 Notaría 2a de Ibagué.	350-93136	Sin información	Ibagué	241.213.874

5. Que al no prosperar la venta de los bienes antes listados, se procedió a implementar la adjudicación por consenso de los acreedores conforme al literal a) del artículo 50 del decreto 2211 de 2004, sin que se hubiese presentado una formula de acuerdo aplicable al total de acreedores; razón por la cual, se declaró fracasada la etapa.
6. Que en atención a lo anterior, la liquidación procederá a la adjudicación forzosa, a título de dación en pago, con fundamento en el literal c) del artículo 50 del decreto 2211 de 2004, a efectos de materializar el pago del 1.95% adicional de las acreencias quirografarias.



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

7. Que mediante el presente acto administrativo se efectúa la adjudicación forzosa, a título de dación en pago, de los inmuebles que se transfieren como cuerpo cierto, identificados con las Matriculas Inmobiliarias números: 156-53244 (Cundinamarca), 352-0010099 (Lérida), 352-16885 (Lérida), 364-13576 (Líbano), 362- 13060 (Honda), 357-35365 (Coello), 350-140596 (Ibagué), 352-9604 (Lérida), 352-10161 (Lérida), 368-44307 (Prado), 368-44310 (Prado), 350-93136 (Ibagué), 368-4776 (Prado), a cada uno de los acreedores quirografarios, de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del grupo de la forma indicada en el anexo Número 2 de la presente resolución, que hace parte integral de la misma, con lo cual materializa el pago adicional del 1.95% de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso de liquidación.
8. Que con la expedición del presente acto administrativo, la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación ha cancelado el 57.11% de la totalidad del valor de las acreencias quirografarias reconocidas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones el liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDIQUENSE de manera forzosa, a título de dación en pago, en común y pro-indiviso, a favor de los acreedores señalados en el Anexo Número 1 y en los porcentajes descritos en el Anexo Número 2 de la presente resolución, los cuales forman parte integral de la misma, los inmuebles que se transfieren como cuerpo cierto, identificados con las Matriculas Inmobiliarias Números 156-53244 (Cundinamarca), 352-0010099 (Lérida), 352-16885 (Lérida), 364-13576 (Líbano), 362- 13060 (Honda), 357-35365 (Coello), 350-140596 (Ibagué), 352-9604 (Lérida), 352-10161 (Lérida), 368-44307 (Prado), 368-44310 (Prado), 350-93136 (Ibagué), 368-4776 (Prado), cuya descripción y linderos se relacionan a continuación:

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
1	Terreno en Coello	Lote No. 1 La Fortuna	Escr. 830 del 25/04/00 Notaría 3 de Ibagué	357-35365	00-00-0001-0288-000	Coello	39.744.728

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS
Predio rural localizado en la Inspección de Potrerillo del Municipio de Coello, Departamento del Tolima con un área total de siete mil ochocientos veintisiete metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (7.827.56 M2) que se denomina "La Fortuna", junto con su casa de habitación y mejoras, cuya descripción y linderos obran en la escritura pública número 0830 del 25 de abril de 2000 otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Ibagué. El lote de terreno se alindera así: POR EL NORTE, con propiedades de Leonidas y Jorge López, zanja de por medio, en setenta y un metros con cincuenta centímetros lineales (71.50 mts). POR EL SUR, con posesiones de Flor María Guzmán, en ciento dieciocho metros con cincuenta centímetros lineales (118.50 mts). POR EL ORIENTE, con posesiones de Silvia Rondón, servidumbre de por medio, en sesenta y cuatro metros lineales (64.00 mts), y POR EL OCCIDENTE, en ciento cincuenta y cinco metros lineales (155 mts) con Leonidas y Jorge López.

TRADICIÓN:
Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 830 del 25 de abril de 2000 de la Notaría 3 de Ibagué, por compraventa efectuada al señor Heriberto Reyes Rondón, quien la adquirió por adjudicación en la participación material amigable según los términos de la escritura pública número cuarenta y dos (042) del veintidós (22) de enero de 1999 de la Notaría Primera del circulo de El Espinal



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
2	Local Hotel América	Local No. 8 Cra. 11 No. 14 - 91	Escr. 894 del 04/11/99 Notaría única Honda	362-13060	01-01-0118-0009-901	Honda	29.872.000

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Se identifica al bien raíz objeto de transferencia así: Local número 8. Carrera 11 número 14-91 Interior, cuya descripción y linderos obran en la escritura pública número 894 del 4 de noviembre de 1999 otorgada en la Notaría Única del Circuito de Honda.

LOCAL NÚMERO OCHO (8), carrera 11 número 14-91 Interior, esta localizado en el primer piso tiene un área privada de 119.49 M2, una altura libre de 3.10 metros, determinado gráficamente conforme al plano por los puntos 1-105, 1-106, 1-107, 1-108, 1-109, 1-110, 1-111, 1-112, 1-113, 1-114, 1-115, 1-116, y aliderado así: por el Norte, muro común de por medio con el suelo de la calle 16; por el Oriente, muro común de por medio con el local 7 y el ducto; por el sur fachada interior de por medio con el área de circulación; por el Occidente, muro común de por medio con el subsuelo del lote de terreno; por el NADIR, con el lote de terreno, por el CENIT con placa del segundo piso.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 894 del 4 de Noviembre de 1999 de la Notaría Única de Honda, por dación en pago efectuada por la sociedad Hoteles Honda S.A., quien a su vez la adquirió en mayor extensión por compra de la parte en pro-indiviso a Arcelia Diago viuda de Frías por medio de escritura pública Número 324 de 21 de abril de 1967 de la notaría de Honda inscrita a folio de matrícula 362 - 2166 y por adjudicación de la parte pro-indiviso de Roberto Frías Diago según sentencia del 24 de mayo de 1967 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Honda inscrita a folio de matrícula 362 - 2166 y la construcción a sus propias expensas y posteriormente por escritura 2964 de 30 de Diciembre de 1989. Se elevó a escritura pública reglamento de propiedad horizontal de Hoteles Honda S.A., correspondiéndole al local número 8 la matrícula 362 - 13060

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
3	Terreno denominado Los Geranios, Alto de Guaianday	Los Corregimiento Buenos Aires	Escr. 1.170 del 08/06/00 Notaría 3 de Ibagué	350-140596	00-01-0004-0033-000	Ibagué	25.229.000



DESCRIPCIÓN Y LINDEROS: Se identifica al bien raíz objeto de estudio así: Lote de terreno de 1,528,28 metros cuadrados, desprendido de otro de mayor extensión, ubicado en el Alto de Gualanday, jurisdicción del Municipio de Ibagué, cuya descripción y linderos obran en la escritura pública número 1170 de 8 de junio de 2000 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Ibagué, y alinderado especialmente así: Partiendo del mojón número 1, ubicado en cruce de cercas de alambre, se sigue en dirección NW por cerca de alambre con distancia de 19,47 metros, hasta llegar al mojón número 2 ubicado en cruce de cercas de alambre y colindando con predios de la señora MARIA BETSABE RUIZ DE CAICEDO, luego se sigue en dirección SW por cerca de alambre y con una distancia de 49,78 metros hasta llegar al mojón número 3 colindando con predios de la señora FRANCIA ELENA ROMERO CASTRO, luego se sigue en dirección SW con una distancia de 8,00 metros hasta llegar al mojón número 5, esta es la entrada de la servidumbre que va desde la carretera principal con un ancho de 5,00 metros a todo lo largo. Luego del mojón número 5 se sigue en sentido SE por cerca de alambre y con una longitud de 19,31 metros hasta llegar al mojón número 6, luego se sigue en sentido SW por cerca de alambre u con una distancia de 21,74 metros hasta llegar al mojón número 7, siguiendo por cerca de alambre en dirección SW y con una distancia de 8,96 metros, se llega al mojón número 8, luego en esta misma dirección y por cerca de alambre y con distancia de 11,94 metros se llega al mojón número 9, ubicado en cruce de cercas y colindando con predios de la finca Los Geranios, desde el mojón número cinco (5) hasta el mojón número nueve (9), luego se sigue por cerca de alambre con dirección SE y con una longitud de 2,50 metros hasta llegar al mojón número diez (10) ubicado en cruce de cercas de alambre colindando con la zona de FERROCARRIL, finalmente se sigue en dirección NE y con una distancia de 99,58 metros por cerca de alambre hasta llegar al mojón número uno (1) punto de partida de esta alinderación y cerrando así una extensión de 1,528,28 metros cuadrados.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 1170 del 8 de junio de 2000 de la Notaría 3 de Ibagué, por dación en pago efectuada por el señor Jorge Eliécer Chavez Nieto, quien a su vez la adquirió por compra que hizo en mayor extensión a José María Lozano Morales en los términos de la escritura pública número tres mil (3000) del tres (3) de octubre de 1980 de la Notaría Segunda del circuito de Ibagué

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
4	Sede administrativa de Electrolima en Lérida	Avenida 2 sur Carrera 2B esquina (Lérida)	Escr. 2.216 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-9604	Sin información	Lérida	8.000.000

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Se identifica al bien raíz objeto de transferencia así: Lote G.3.16 según plano titulado "Lérida Ciudad Regional" ubicado en la Avenida 2 Sur con Carrera 2B esquina., Barrio Tejares de Holanda, (Lérida), con un área aproximada de 800 metros cuadrados.

El lote de terreno se alindera así: POR EL NORTE: En 50 metros por la curva que demarca la glorieta No. G.3., luego en 5 metros con la avenida 2 Sur, conservando el parámetro de la manzana. POR EL SUR: En 26 metros con la calle 2 sur; POR EL ORIENTE: En 30 metros con la carrera 2B.; POR EL OCCIDENTE: En 44 metros con las viviendas del barrio Tejares de Holanda calle peatonal de por medio.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 2216 de 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única del Circuito de Armero - Guayabal, por donación efectuada por parte del Fondo de Reconstrucción RESURGIR, quien la adquirió por expropiación, Decreto 3850 de 1985, mediante sentencia del Juzgado Civil del Circuito de Armero del 6 de agosto de 1987 contra la sucesión de Victor Manuel Velásquez Betancourt



No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
5	Sede de la cooperativa de Electrolima en Lérida	Carrera 11 Calle 7 Lote 2.1B Barrio Minuto de Dios II(Lérida)	Escr. 468 del 31/03/90 Notaría Única Armero-G.	352-0010099	00-01-002-0021-000 00-01-002-0039-000	Lérida	220.000.000

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Lote 2.1B, Sector 2 (Lérida) cuya descripción y linderos obran en la escritura pública número 468 del 31 de marzo de 1990 otorgada en la Notaría Única del Circuito de Armero, aclarada mediante escritura pública número 1921 del 31 de octubre de 1990 otorgada en la Notaría Única del Circuito de Armero.

Lote de terreno en el Municipio de Lérida Departamento del Tolima, identificado y aliterado así: Lote 2.1B sector 2, Carrera 11 con Calle 7 según el plano de RESURGIR "Lérida Ciudad Regional". El lote posee un área de 4 hectáreas y cuyos linderos especiales son los siguientes: POR EL NORTE: En aproximadamente 270.0 mts., Con el lote del cuartel de la policía, ronda de quebrada de por medio, POR EL SUR: En 130.0 mts., en línea quebrada de 145 mts que lo separa de la escuela Minuto de Dios zona verde de por medio destinada para vía pública peatonal, POR EL ORIENTE: En aproximadamente 300.0 mts., con la quebrada el sitio dejando un ancho de 15 mts como zona de ronda, POR EL OCCIDENTE, con los terrenos destinados para el parque del sector 2 en línea quebrada de 195.00 mts aproximadamente.

En trámite: (En la copia de la escritura pública No. 1921 del 31 de octubre de 1990 que aclaró los linderos, no se alcanza a leer la aclaración del lindero por el occidente, razón por la cual se solicita verificar con la escritura original y complementar el mismo.)

Este inmueble está afectado con una servidumbre de tránsito y oleoducto a favor de ECOPETROL en una faja de terreno de 12 metros de ancho por 430 metros de longitud y un área de 5.160 metros cuadrados.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 468 de 31 de marzo de 1990 de la Notaría Única de Armero - Guayabal, aclarada por escritura pública 1921 de 31 de octubre de 1990, por donación efectuada por parte del Fondo de Reconstrucción RESURGIR, quien la adquirió por compra que hizo a Urbana Varón de Varón tal como consta en la escritura pública número 96 del 17 de mayo de 1986 corrida en la Notaría Única del Circuito de Armero igualmente por compra que hiciera la mencionada entidad a Edison Torres Moreno en términos mencionados en la escritura Número 2313 de 3 de Septiembre de 1986 corrida en la notaría 38 del círculo de Bogotá, 3651 de 29 de Diciembre de 1986, escritura número 923 de 29 de abril de 1987, aclaración de linderos del anterior o sea a la compra a Lucero Torres Moreno, Hilda Torres Moreno, Liliana María Moreno vda. De Torres, y mediante sentencia de expropiación del Juzgado Civil del Circuito de Armero de fecha 06 de agosto de 1987, Decreto 3850 de 1985 1/5 parte de Torres Moreno Elizabeth, los instrumentos públicos antes mencionados fueron corridos en la notaría 38 del círculo de Bogotá.

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
6	Sede social y deportiva de Electrolima en Lérida	Avenida 9 Carrera 14 (Lérida) barrio Nuevo Casco Urbano	Escr. 2.215 del 30/12/89 Notaría Única Armero-G.	352-10161	00-01-002-0040-000	Lérida	11.200.000

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

NORTE: Con la Avenida 9 Sur en 180 m.; por el SUR: con la quebrada El Sitio dejando una franja de 10m. Como ronda de quebrada; por el ORIENTE: Con la Avenida 9 Sur en 5.0m.; por el OCCIDENTE: Con el lote 13.2 de propiedad de RESURGIR en 42m. aproximadamente.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 2215 de 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única del Circuito de Armero - Guayabal, por donación efectuada por parte del Fondo de Reconstrucción RESURGIR, quien la adquirió por compra que hizo a Germán Alcazar Jaramillo tal como consta en la escritura pública número 060 de 3 de mayo de 1986 corrida ante la Notaría Única del Circuito de Armero - Guayabal



No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
7	Antigua planta Santa Rosa	Terreno denominado el Molino (Vereda La unión)	Escr. 310 del 21/02/63 Notaría 2 de Ibagué	364-13576	00-01-0004-0114-000	Libano	31.875.000

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Se identifica al bien raíz objeto de transferencia así: Porción de terreno situada en el punto la unión jurisdicción del Líbano (Tolima), con el nombre del "Molino" con sus correspondientes mejoras, cuya descripción y linderos obran en la escritura pública número 310 del 21 de febrero de 1963 otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Ibagué, cuya actualización de linderos y hectáreas fue instrumentalizada mediante Escritura Pública No. 790 del 12 de abril de 2005 de la Notaría Segunda del Circulo Notarial de Ibagué.

Lote de terreno alinderao según levantamiento topográfico realizado por el tipógrafo Julio Cesar Idarraga e identificado con Matrícula Profesional No. 00-0259CNPT y según cartas catastrales del Instituto Geografico Agustín Codazzi de la siguiente manera LINDEROS: POR EL NORTE: Con predios que fueron o son de los señores Luis Rodrigo Osorio Osorio y otros e identificado con ficha catastral No. 00-01-004-0073-000 y con una extensión en línea quebrada de doscientos setenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (278.45m), ochenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros (87.64m), y ciento diecinueve metros con cuatro centímetros (194.04m); POR EL SUR: Con predios que fueron o son del señor Jesús Evelio Poveda y otros e identificado con ficha catastral No. 00-01-0004-0115-00 y en una extensión en línea recta de setecientos cuarenta y siete metros con cuatro centímetros (747.04m); POR EL ORIENTE: Con predios que fueron o son del señor Jesús Evelio Poveda y otros e identificado con ficha catastral No. 00-01-0004-0115-00 y en una extensión en línea recta de trescientos ocho metros con ochenta y cinco centímetros (308-85m) y la quebrada la Volada; POR EL OCCIDENTE: Colinda con el cauce del río lagunilla en una extensión de seiscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros (684.82m) .

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 310 de 21 de febrero de 1963 de la Notaría Segunda del Circulo de Ibagué, por compraventa efectuada a la Compañía de Electricidad del Líbano, quien la adquirió por escrituras: a. 537 de octubre 10 de 1915 de la Notaría del circulo del Líbano registrada en la oficina de registro del Líbano el 12 de octubre de 1915; b. 22 de enero 15 de 1916 de la Notaría del Líbano registrada en la oficina de registro del Líbano el 22 de febrero de 1916; c. 420 de 23 de marzo de 1921 de la Notaría 2 de Bogotá registrada en la oficina de registro del Líbano; d. 0111 de 3 de mayo de 1958 de la Notaría del Líbano registrada en la oficina de registro del Líbano. E. 427 de 30 de octubre de 1933 de la notaría del Líbano registrada en la oficina de registro del Líbano.

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
8	Terreno en Prado	Zona rural, vereda Aco	Escr. 4 del 22/01/74 Notaría única Purificación	368-4776	Sin información	Prado	12.056.835



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. C.S.P.
EN LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Lote de terreno aligerado especialmente así: "Por el noroeste, partiendo del mojón 0 al 1, con azimut de 0 grados, 00 minutos y 00 segundos, en distancia de 85.70 metros, con propiedad de Valerio Orjuela; del mojón 1 al 2 con azimut de 357 grados 56 minutos, 40 segundos, en distancia de 46.41 metros, con la finca "EL YOPAL"; del mojón 5 al 6, con azimut de 357 grados, 39 minutos, 20 segundos, en distancia de 32.43 metros con propiedad del promitente vendedor; del mojón 6 al 7, con azimut de 358 grados 53 minutos, 20 segundos, en distancia de 21.54 metros, con propiedad del promitente vendedor; del mojón 7 al 8 con azimut de 357 grados, 29 minutos, 40 segundos, en distancia de 31.34 metros, con propiedad del promitente vendedor; del mojón 8 al 9 con azimut de 355 grados, 24 minutos, 20 segundos, en distancia de 23.37 metros, con propiedad del promitente vendedor; del mojón 9 al 10 con azimut de 356 grados 38 minutos 50 segundos, en distancia de 28.33 metros, con propiedad de 32.91 metros con propiedad del promitente vendedor; del mojón 10 al 11 con azimut de 354 grados 36 minutos, 00 segundos, en distancia de 32.91 metros con propiedad del promitente vendedor; del mojón 11 al 12 con azimut de 351 grados, 18 minutos, 30 segundos y distancia de 39.14 metros, con propiedad del promitente vendedor; del mojón 12 al 13 con azimut de 333 grados 12 minutos, 00 segundos, en distancia de 27.85 metros con propiedad del promitente vendedor; del mojón 13 al 14 con azimut de 276 grados, 54 minutos, 30 segundos, con quebrada "EL LIMON" y sucesión Novoa; del mojón 14 al 15 con azimut de 276 grados, 54 minutos, 30 segundos, en distancia de 30.52 metros, con quebrada "EL LIMON" y sucesión Novoa; del mojón 15 al 16 con azimut de 315 grados 22 minutos, 35 segundos, en distancia de 19.45 metros, con quebrada "EL LIMON" y sucesión Novoa; por el suroeste, partiendo del mojón 16 al 17 con azimut de 220 grados, 24 minutos, 35 segundos en distancia de 34.42 metros, con quebrada "EL LIMON" y sucesión Novoa; del mojón 17 al 18 con azimut de 206 grados 14 minutos 35 segundos, en distancia de "EL LIMON" y sucesión Novoa; del mojón 18 al 19 con azimut de 230 grados 51 minutos 15 segundos, en distancia de 36.94 metros, con quebrada EL LIMON Y sucesión Novoa; del mojón 19 al 20 con azimut de 220 grados 50 minutos, 05 segundos, en distancia de 48.21 metros, con quebrada EL LIMON Y sucesión Novoa; del mojón 20 al 21 con azimut de 222 grados 01 minutos, 35 segundos, en distancia de 45.01 metros, con quebrada EL LIMON y sucesión Novoa; del mojón 21 al 22 con azimut de 234 grados, 30 minutos 55 segundos, en distancia de 53.03 metros, con quebrada El Limón y sucesión Novoa; del mojón 22 al 23 con azimut de 234 grados, 30 minutos 55 segundos, 50 minutos, 55 segundos en distancia de 57.42 metros con quebrada El Limón y sucesión Novoa; por el noroeste, partiendo del mojón 24 al 25 con azimut de 281 grados 47 minutos 55 segundos en distancia de 41.88 metros con quebrada El Limón y sucesión Novoa; por el suroeste, partiendo el mojón 25 al 26 con azimut de 176 grados, 04 minutos 45 segundos, en distancia de 41.70 metros con propiedad de Arturo Bautista; del mojón 27 al 28 con azimut de 178 grados 15 minutos 25 segundos, en distancia de 47.57 metros con propiedad de Arturo Bautista; por el suroeste, partiendo del mojón 28 al 29 con azimut de 180 grados 42 minutos 35 segundos en distancia de 38.60 metros con propiedad de Arturo Bautista; del mojón 29 al 30 con azimut de 193 grados, 59 minutos, 55 segundos en distancia de 52.18 metros con propiedad de Arturo Bautista; del mojón 30 al 31 con azimut de 185 grados, 56 minutos 55 segundos en distancia de 67.98 metros con propiedad de Arturo Bautista; del mojón 31 al 32 con azimut de 189 grados, 31 minutos, 15 segundos, en distancia de 21.96 metros por con propiedad de Arturo Bautista; por el sureste, partiendo del mojón 32 al 33 con azimut de 103 grados, 50 minutos, 15 segundos en distancia de 47.65 metros, con propiedad d Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 33 al 34 con azimut de 145 grados, 41 minutos, y 5 segundos, en distancia de 52. 90 metros con Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 34 al 35 con azimut de 58 grados 48 minutos, 25 segundos en distancia de 54.30 metros, con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 35 al 36 con azimut de 86 grados, 33 minutos 55 segundos, en distancia de 47.66 metros, con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; por el suroeste, partiendo del mojón 36 al 37 con azimut de 123 grados 29 minutos 35 segundos, en distancia de 52.50 metros con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; por el noreste, partiendo del mojón 37 al 38 con azimut de 47 grados, 32 minutos, 05 segundos, en distancia de 56.03 metros, con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 38 al 39 con azimut de 50 grados, 26 minutos, 45 segundos, en distancia de 35.59 metros, con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 39 al 40 con azimut de 69 grados, 07 minutos 55 segundos, en distancia de 59.09 metros con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; del mojón 40 al 41 con azimut de 70 grados, 25 minutos, 35 segundos, en distancia de 44.15 metros, con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche; y del mojón 41 al 0 punto de partida, con azimut de 74 grados 49 minutos, 35 segundos, en distancia de 25.25 metros con propiedad de Arturo Bautista y la quebrada Caliche.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 4 de 22 de enero de 1974 de la Notaría Única de Purificación, por compraventa efectuada al señor Isaac Córdoba Rojas, quien la adquirió por compras hechas a Clímaco Navarro Bahamón, Erminia Perdomo de Navarro y Tulia Córdoba Rojas según escrituras públicas número 33 y 39 de fechas 4 de febrero de 1959 y 20 de febrero de 1948 de la Notaría de Purificación y Natagaima



ELECTROLIMA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
9	Terreno y servidumbre en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Escr. 1.325 del 22/03/73 Notaría 4 de Bogotá D.C	156-53244	00-00-01-0186-000	Zipacon	47.517.300

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Lote de terreno ubicado en Municipio de Zipacón, Vereda Pueblo Viejo, globo que forma parte de la hacienda Manjuy con un área de 1.804.56 mts2 (mil ochocientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros de metro cuadrado, ubicado en el municipio de Zipacón (Cundinamarca), globo que forma parte integrante de la hacienda Manjuy, cuyos linderos especiales son: Norte, M.3, lindando con la hacienda Manjuy de donde se desglobo; Este, del M.3-R.S .31º 25'E, dist.17.30 m. a M 4 - y R.S. 20º 00'E, dist. 45.90 a. M 5-, lindando con la hacienda Manjuy; Sur del M.5- R.N. 85º 15'W, dist.59.55 m. al M.1-, lindando con el Servicio de Inteligencia separados en toda su extensión por cerca de alambre; y Oeste, del M.1- R.N. 27º 30'E., dist.17.93 m. al M.2 y continúa R.N 35º 00'E., dist.46.90 m, lindando con la hacienda Manjuy al M.3- punto de partida y cierra., los cuales constan en la escritura pública 1325 del 22 de marzo de 1973.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 1325 de 22 de marzo de 1973 de la Notaría 4 de Bogotá, por compraventa efectuada a la señora Rosa María Gómez vda de Corredor, quien la adquirió por adjudicación que se le hizo en el juicio de Sucesión del señor Drigelio Corredor Leañó, que curso en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá cuya partición, sentencia aprobatoria y auto de ejecutoria se registró en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados del círculo de Facatativa el 18 de Diciembre de 1970

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
10	Lote Número 3 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44307	00-02-0001-0278-000	Prado	458.852.475

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Lote de terreno con un área superficial de cuarenta y nueve hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y treinta y seis centímetros cuadrados (49 Has. 7496. 36 metros cuadrados) inmueble ubicado en la Vereda El Catalán del municipio de Prado.

POR EL NORTE. Del punto C al punto 5 en línea quebrada de quinientos sesenta y siete con sesenta centímetros (577.60m) con el Lote No. 2, carretera de por medio; doscientos noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (299.44m) con el lote No. 5, del punto 4 al punto 3 en dirección nor oriente de quince metros con noventa y tres centímetros (15.93m); del punto 10 al punto 9 en dirección norte sur de ciento ochenta y cuatro metros con tres centímetros (184.03m) con el lote No. 6; del punto 9 al punto 5 doscientos cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (256.60m) con el lote No. 6; Y, POR EL ORIENTE. En línea quebrada del punto 5 al punto A bordeando la cuchilla de Tomogó en longitud de quinientos trece metros con veintitrés centímetros (513.23m) con terrenos del señor Guillermo Hoyos, POR EL SUR. En línea quebrada partiendo del punto A al punto B con terrenos de los Hermanos Polonia Bahamon en longitud de setecientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros; POR EL OCCIDENTE. En línea quebrada partiendo del punto B al punto C situado en la intersección de la quebrada la Toma y la carretera que va a la represa, con cerca de alambre de púas que lo separa de los terrenos de los hermanos Polonia Bacón, en longitud de setecientos veintitrés metros con cuarenta y cinco centímetros (723.45 mts).

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 224 de 10 de abril de 2007 de la Notaría Única de Purificación por desglobo del predio de mayor extensión el cual fue adquirido por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación (antes Centrales Eléctricas del Tolima) por compra hecha al señor Gustavo Polonia Gutiérrez, según consta en la escritura pública número 276 del 22 de febrero de 1965 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
11	Lote Número 6 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44310	00-02-0001-0278-000	Prado	261.756.965

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Un lote de terreno con un área superficial de res hectáreas tres mil trescientos sesenta y un metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados 8 3 Has. 33661.83 m2) inmueble ubicado en la Vereda El Catalán del municipio de Prado

El lote de terreno esta aligerado especialmente así: POR EL NORTE. Del punto 10 al punto 6 en línea quebrada y bordeando la carretera que del municipio de Prado va a la represa de Prado en longitud de ciento sesenta y tres metros noventa y tres centímetros (163.93 m) con dicha carretera, POR EL ORIENTE. Del punto 6 al punto 5 en línea quebrada y bordeando el límite del lote No. 4 en longitud de trescientos catorce metros con cuarenta y nueve centímetros (314.49 m); POR EL SUR Del punto 5 al punto 9 en línea quebrada en longitud de doscientos cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (256.60 m) con terrenos del lote No. 3; POR EL OCCIDENTE. Del punto 9 al punto 10 en línea quebrada y bordeando la carretera que va al centro vacacional Los Mangos en longitud de ciento ochenta y cuatro metros con tres centímetros (184.03m) con terrenos del lote No. 3.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 224 de 10 de abril de 2007 de la Notaría Única de Purificación por desenglobe del predio de mayor extensión el cual fue adquirido por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación (antes Centrales Eléctricas del Tolima) por compra hecha al señor Gustavo Polanía Gutiérrez, según consta en la escritura pública número 276 del 22 de febrero de 1965 otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Ibagué debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
12	Lote de Terreno en Río Recio	Vereda Río Recio	Escritura Publica 082 de 14 de marzo de 2006 notaría única de Lérida	352-16885	00-01-0001-0111-000	Lérida	228.899.050



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. C.S.P.
EN LIQUIDACION

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Lote de terreno denominado LOTE No. 1, ubicado en la vereda la Sierra jurisdicción del municipio de Lérida, alinderado de la siguiente manera POR EL NORTE del punto 1 al punto 2 en línea quebrada de (30.75m) (103.01m) (199.01m) (40.35m) con zona de carretable de por medio con predios que fueron o son del señor David Palomino, (25.30m) (42.83m) con predios que fueron o son del señor Gabriel Garzón Naranjo, (18.00m) (28.62m) con predios que fueron o son de la señora Blanca Aurora Alvarez (19.30m) (11.20m), con predios que pertenecen al salón comunal (34.70m) (8.50m) con predios que fueron o son de la señora Elvira Ortiz, (116.16m) con predios que pertenecen o pertenecieron a los señores Tirson Ortiz, Rosalía Díaz, Abigail Reyes y parte con predios del señor Pedro Martínez, (234.71m) con predios que fueron o son de los señores Pedro Martínez, Rosendo Canoa, Manuel Arturo Ortiz, Idaly Varón, Manuel Ortiz y parte del predio del señor Manuel Gutiérrez, (167.11m) con predios que fueron o son de los señores Manuel Gutiérrez, Silverio Gómez, Virginia Murillo; POR EL ORIENTE en línea quebrada del punto 2 al punto 3, en extensión de (183.47m) con predios que fueron o son de los señores Antonio Barragán, Ornidás Espinosa, José Ignacio Guevara, (70.96m) (39.96m) (67.35m) (108.77m) (104.81m) (79.54m) (137.35m) (89.44m) (61.29m) (65.34m) (96.09m) (18.38m) (12.53m) (9.66m) (8.96m) con predios que fueron o son de la Sucesión León Blanco y Floresmiro Diaz; POR EL SUR, del punto 3 al punto 4 en longitud de (343.09m) con el Río Rocio, (24.44m) (36.26m) (26.66m) con el lote No. 3 de la subdivisión, (287,12m) con el Río Rocio POR EL OCCIDENTE, del punto 4 al punto 1 en longitud de (190.00m) (14.64m) (116.02m) (64.40m) (30.00m) con la quebrada los muertos y parte del lote que es o fue propiedad del Señor Pedro Martínez.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante escritura pública número 082 de 14 de marzo de 2006 de la Notaría Única del círculo de Lérida, el cual fue adquirido por compra al señor Roberto Uruña y otros mediante escritura pública número 2687 de 27 de Noviembre de 1961 otorgada en la notaría segunda del círculo de Ibagué al predio le correspondía la matrícula inmobiliaria número 352-0016025, mediante escritura pública 452 de 31 de Octubre de 2005 otorgada en la notaría única del círculo de Lérida se realizó la actualización y la división material del lote con matrícula 352-0016025, del cual se desprenden dos lotes con menor extensión a los cuales les corresponden las matrículas inmobiliarias 352-0016756 y 352 - 0016757 de la oficina de instrumentos públicos de Armero; a través de escritura pública 011 de 11 de enero de 2006 otorgada en la notaría única del círculo de Lérida, aclarada por la escritura pública 079 de 13 de marzo de 2006 otorgada en la notaría del círculo de Lérida se realizó la división material del lote con matrícula inmobiliaria 352-0016756 del cual se desprenden los dos lotes de matrícula inmobiliaria número 352-0016844 y 352-0016845 de la oficina de instrumentos públicos de Armero. Por escritura pública número 082 del 14 de marzo de 2006 otorgada en la notaría única del círculo de Lérida se realizó la división material (extrajudicial) de un lote de terreno denominado lote No. 1 identificado con la matrícula inmobiliaria 352-0016844, del cual se desprenden dos predios menores con matrículas inmobiliarias números 352-16885 y 352-16886 de la oficina de instrumentos públicos de Armero.

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
13	Porcentaje del predio denominad o La Chivera y Casa	Vereda Alto de Gualanday	Escritura publica 4744 del 29/12/92 Notaría 2a de Ibagué.	350-93136	Sin información	Ibagué	241.213.874

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS

Se parte desde la orilla de la línea del ferrocarril, siguiendo una línea recta que va de Occidente a Nor-oriente hasta llegar a la orilla de la carretera Bolivariana que de Ibagué conduce a bogota en una extensión de noventa y ocho metros sesenta y seis centímetros (98.66 mts), colindando en este trayecto con terrenos de Granja Buenos Aires; luego se voltea en línea recta que va de Norte a Sur-oriente, siguiendo por toda la orilla la carretera que de Ibagué conduce a Bogotá en extensión de ciento cuarenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (142.78 mts); Sur-Occidente; de este ultimo punto se voltea siguiendo en línea recta que mide ciento veinte metros setenta y cinco centímetros (120.75 mts) hasta llegar nuevamente a la orilla de la línea del ferrocarril, colindando en este trayecto con terrenos que se reserva el vendedor Enrique Langebeck Lozano; de este punto se voltea, siguiendo en una línea recta que va de Sur a Nor-Occidente en una extensión de ciento cincuenta y un metros cuarenta centímetros (151.40 mts) por toda la orilla de la línea del ferrocarril hasta llegar al punto de partida y encierra.

TRADICIÓN:

Esta propiedad fue adquirida por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en Liquidación mediante auto 410 de 1 de agosto de 2001 proferido por la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso concordatario de Granja Buenos Aires según consta en el folio de matrícula 350-93136

SEGUNDO: AUTORIZESE expresamente a los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de cada uno de los círculos donde se encuentran ubicados los inmuebles descritos en el artículo 1° de la presente Resolución, para

Página 11 de 14



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

registrar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del numeral 15 del artículo 4º del Decreto 2894 de 2007, que señala que la Resolución motivada mediante la cual se realice la adjudicación forzosa " (...) se deberá inscribir en las respectivas oficinas de registro de instrumentos públicos, en el caso de adjudicación forzosa de inmuebles." En consecuencia, se solicita a los señores Registradores dar plena aplicación a las Circulares 234 del 16 de Noviembre de 2007 y 262 del 26 de Diciembre de 2007, expedidas por el Director de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro.

TERCERO: ORDÉNASE La entrega real y material de los bienes a que hace referencia el artículo 1º del presente proveído a las personas relacionadas en el anexo No. 1 del mismo.

CUARTO: SEÑÁLASE desde el día trece (13) hasta el día veinte (20) de agosto del año dos mil ocho (2008), entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. el período para que se lleve a cabo la diligencia de entrega real y material de los inmuebles relacionados en el artículo primero de esta resolución, los cuales se adjudican forzosamente y a título de dación en pago, bajo el entendido que en la fecha y hora indicada se tendrán por recibidos por parte de los acreedores relacionados en el anexo No. 2 de la presente Resolución.

Trece (13) de agosto de dos mil ocho (2008) entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., se realizara la entrega real y material de los siguientes inmuebles:

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
1	Terreno en Coello	Lote No. 1 La Fortuna	Escr. 830 del 25/04/00 Notaría 3 de Ibagué	357-35365	00-00-0001-0288-000	Coello	39.744.728
3	Terreno denominado o Los Geranios, Alto de Gualanday	Corregimiento Buenos Aires	Escr. 1.170 del 08/06/00 Notaría 3 de Ibagué	350-140596	00-01-0004-0033-000	Ibagué	25.229.000
13	Porcentaje del 39,3706% del predio denominado o La Chivera y Casa	Vereda Alto de Gualanday	Escritura publica 4744 del 29/12/92 Notaría 2a de Ibagué.	350-93136	Sin información	Ibagué	241.213.874

Catorce (14) de agosto de dos mil ocho (2008) entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., se realizara la entrega real y material de los siguientes inmuebles:

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
4	Sede administrativa de Electrolima en Lérica	Avenida 2 sur Carrera 2B esquina (Lérica)	Escr. 2.216 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-9604	Sin información	Lérica	8.000.000



ELECTROLIMA
ELECTRICIDAD DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

5	Sede de la cooperativa de Electrolima en Lérida	Carrera 11 Calle 7 Lote 2.1B Barrio Minuto de Dios II(Lérida)	Esctr. 468 del 31/03/90 Notaría única Armero-G.	352-0010099	00-01-002-0021-000 00-01-002-0039-000	Lérida	220.000.000
6	Sede social y deportiva de Electrolima en Lérida	Avenida 9 Carrera 14 (Lérida) barrio Nuevo Casco Urbano	Esctr. 2.215 del 30/12/89 Notaría única Armero-G.	352-10161	00-01-002-0040-000	Lérida	11.200.000
12	Lote de Terreno en Río Recio	Vereda Río Recio	Escritura Publica 082 de 14 de marzo de 2006 notaría única de Lérida	352-16885	00-01-0001-0111-000	Lérida	228.899.050

Quince (15) de agosto de dos mil ocho (2008) entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., se realizara la entrega real y material de los siguientes inmuebles:

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
2	Local Hotel América	Local No. 8 Cra. 11 No. 14 - 91	Esctr. 894 del 04/11/99 Notaría única Honda	362-13060	01-01-0118-0009-901	Honda	29.872.000
7	Antigua planta Santa Rosa	Terreno denominado el Molino (Vereda La unión)	Esctr. 310 del 21/02/63 Notaría 2 de Ibagué	364-13576	00-01-0004-0114-000	Líbano	31.875.000

Diecinueve (19) de agosto de dos mil ocho (2008) entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., se realizara la entrega real y material de los siguientes inmuebles:

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
8	Terreno en Prado	Zona rural, vereda Aco	Esctr. 4 del 22/01/74 Notaría única Purificación	368-4776	Sin información	Prado	12.056.835
10	Lote Número 3 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44307	00-02-0001-0278-000	Prado	458.852.475
11	Lote Número 6 prado	Vereda Catalán	Escritura pública 224 de Abril 10 de 2007, Notaría Única de Purificación	368-44310	00-02-0001-0278-000	Prado	261.756.965

Veinte (20) de agosto de dos mil ocho (2008) entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., se realizara la entrega real y material del siguiente inmueble:



ELECTROLIMA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
EN LIQUIDACION

No.	Nombre del predio	Dirección	Título	Matrícula	Ficha Catastral	M/pio	AVALUO DEL INMUEBLE
9	Terreno y servidumbre e en Zipacón	Cerro Manjuy a 9 Kms. de Zipacón Vereda Pueblo Viejo	Escr. 1.325 del 22/03/73 Notaría 4 de Bogotá D.C.	156-53244	00-00-01-0186-000	Zipacon	47.517.300

QUINTO: DECLÁRASE satisfecho en un CINCUENTA Y SIETE PUNTO ONCE POR CIENTO (57.11%) el pasivo cierto externo reclamado a la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, representado en los créditos quirografarios, relacionados en el anexo 1 de la presente Resolución. En consecuencia, se ordena al Departamento de Contabilidad de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, realizar los registros contables pertinentes.

SEXTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los acreedores quirografarios reconocidos en el proceso de liquidación.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JAVIER ZÚNIGA MARTELO
Liquidador